

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

11570

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2016 del Convenio Colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA (exp.: CC_TS_06/063, código de convenio 07001942011997)

Antecedentes

1. El día 12 de enero de 2016, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA, acordó y suscribió el Acta de aprobación de las tablas salariales para el año 2016.
2. El día 25 de abril, el señor Alberto María Forgas Mora, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Mallorca Pearls Center, SA, de aprobación de las tablas salariales para el año 2016, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 4 de mayo de 2016

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Isabel Castro Fernández

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)



ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL XVIII CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MAPEC,S,A PARA DE LAS ISLAS BALEARES 2016

Por la empresa:

D. Alberto MariaForgas Mora

Por los trabajadores:

Don. Pedro Frau Garí.

En Montuiri (Mallorca) siendo la 13:00 del día 12 de enero de dos mil dieciséis, reunidos las partes arriba referenciadas como integrantes de la Comisión Negociadora del convenio de la empresa MAPEC,S.A.

Primero: Se acuerda la aprobación de las tablas definitivas para el año 2016 de la forma siguiente:

- 1,00% para los trabajadores/as con antigüedad no congelada
- 1,50% para los trabajadores/as con antigüedad si congelada y contratados.

Segundo: Acto seguido se procede a la firma de la correspondiente tabla definitiva del 2016 y se incorpora la siguiente acta.

Tercero: Asimismo, se acuerda facultar a Don Alberto MaríaForgas Mora para la tramitación de esta Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezado indicados.

1-PERSONAL DE OFICIO

Categoría	Salario MES	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Oficial/a 1ª	706	114	324
Oficial/a 2ª	689	114	306
Oficial/a 3ª	685	114	288
Peón/a	685	114	243
Aprendiz/a	685	114	176

2-PERSONAL ADMINISTRATIVO O TÉCNICO

Categoría	Salario MES	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Tec. Gra Supe.	1279	114	582
Tec. Gra Medio	928	114	424
Oficial/a 1ª admi	706	114	324
Oficial/a 2ª admi	689	114	306
Auxiliar adminis	685	114	263

POR LA EMPRESA:

POR LOS TRABAJADORES:

